



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL



RESOLUCIÓN EXENTA 6S N° 13703 / 2024

MAT.: RECTIFICA RESOLUCION EXENTA 6S N° 13565/2024
EL QUE AUTORIZA INSCRIPCION A PRESTADOR D.
PAULO CESAR MELIPIL GUTIERREZ RUT [REDACTED],
DE PROFESION MEDICO CIRUJANO ESPECIALIDAD
PSIQUIATRIA, SEGÚN SOLICITUD WEB N° 109407 DEL
29/11/2024.

CONCEPCION , 12/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 1GN° 106 del 01 de Julio 2024 que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; Resolución Exenta 3G N° 11507 de 11 de Octubre 2024 que aprueba Procedimiento de Inscripción en el Rol de la Modalidad de Libre Elección, Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; Resolución Exenta RA 139/1664/2023 del 08 de junio de 2023, que designa Director Zonal Centro Sur a don Mauricio Jara Lavín; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N°7/2019 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha **09/12/2024** fue emitida **RESOLUCION EXENTA 6S N° 13565/2024** autorizando inscripción en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección a **D. PAULO CESAR MELIPIL GUTIERREZ RUT** [REDACTED]

2.- Que, en la citada Resolución se indica que se autoriza el código arancelario **0108212 TELECONSULTA**.

RESOLUCIÓN:

I.- RECTIFIQUESE Resolución Exenta 6S N° 13565/2024, en el sentido de:

DICE: REGISTRESE, en el convenio del prestador, las siguientes prestaciones según detalle:

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0901001	0901002	0901003	0901005	0901010
0101212	0108212			

DEBE DECIR: REGISTRESE, en el convenio del prestador, las siguientes prestaciones según detalle:

PRESTACIONES AUTORIZADAS				
0901001	0901002	0901003	0901005	0901010
0101212				

II.- NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en los antecedentes del respectivo convenio o presencial en dependencias del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"



**MAURICIO JARA LAVIN
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

D. PAULO CESAR MELIPIL GUTIERREZ [REDACTED]

[REDACTED]
AFECTAAART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008
[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

FVWsFRMt

Código de Verificación

